



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por ampliación, por importe de **10.149,40 Euros**, dentro del vigente Presupuesto Municipal de 2018

Resultando necesario atender gastos derivados del Convenio con la Diputación provincial por la recaudación de Multas a este Ayuntamiento, siendo que a fecha de hoy el importe de lo recaudado supera las previsiones iniciales y siendo que las obligaciones de pago también son superiores a las previstas inicialmente. Y visto que en el art. 12 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, se considera expresamente ampliable, entre otras, la siguiente partida: 01-931-22708000 "Convenio Diputación Gestión y Recaudación Multas".

Emitido informe favorable por la Intervención Municipal, y Considerando lo dispuesto en el art. 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art.39 del R.D 500/1990, de 20 de abril, el art. 12 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto,, RESUELVO:

Aprobar el Expediente 2/2018 de Ampliación de créditos (Expte 13989-2018), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación/partida	modificac(+)
01.931.22708000	CONVENIO DIPUTACION GESTION Y RECAUDACIÓN MULTAS	10.149,40 €
	suma	10.149,40 €

Financiación

código	partida/Concepto	modificac (+)
39120000	MULTAS INFRACCIONES TRAFICO	10.149,40 €
	suma	10.149,40 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen